



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 de ABR. 2009

PEDRO GÓZALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 048-2009-CR/GRL

Huacho, 30 de marzo de 2009.

VISTOS: los Acuerdos de Consejo N° 025-2008-CR/GRL, 059-2008-CR/GRL, 143-2008-CR/GRL, 144-2008-CR/GRL, 147-2008-CR/GRL y 152-2008-CR/GRL, la Carta N° 06-2009-CR-CR/GRL del Consejero Delegado invitando al Presidente Regional para en la sesión extraordinaria del Consejo Regional a llevarse a cabo el 30 de marzo de 2009, informe al pleno del Consejo Regional conforme a los Acuerdos de Consejo antes mencionado, asimismo visto el Oficio N° 219-2009-GRL/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Lima doctor Denis Solórzano Porles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Carta N° 06-2009-CR-CR/GRL del Consejero Delegado, se invito al Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, para en la sesión extraordinaria del Consejo Regional a llevarse a cabo el 30 de marzo de 2009, informe al pleno del Consejo Regional conforme a los Acuerdos de Consejo N° 025-2008-CR/GRL, 059-2008-CR/GRL, 143-2008-CR/GRL, 144-2008-CR/GRL, 147-2008-CR/GRL;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 30 de marzo de 2009, un punto de agenda era el informe del Presidente del Gobierno Regional de Lima, por lo que se dio cuenta del Oficio N° 219-2009-GRL/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Lima doctor Denis Solórzano Porles, quien informaba que el Presidente Regional no podría concurrir a la sesión por tener que realizar gestiones en la ciudad de Lima sobre





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 08 ABR 2009
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

la restitución del Distrito Electoral de Lima Provincias, luego del debate entre los Consejeros Regionales y la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Marianela Junco Barrera, con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria, se acordó;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR para una próxima sesión la invitación al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, para que informe al pleno del Consejo Regional conforme a los Acuerdos de Consejo N° 025-2008-CR/GRL, 059-2008-CR/GRL, 143-2008-CR/GRL, 144-2008-CR/GRL, 147-2008-CR/GRL.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMAS QUIRPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO